

Ejecutivo 2019-00433-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, memorial de la apoderada que embargó remanentes para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, **19 MAR 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **19 MAR 2021**

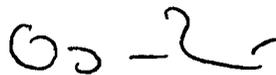
Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de quien embargó remanentes del Juzgado 11 Civil Municipal de Bucaramanga, revisado el expediente se advierte que desde el 3 de diciembre de 2019 se libró el despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble embargado en el presente asunto y el cual fue retirado para su diligenciamiento, sin que el mismo haya sido devuelto.

Por tal razón, se requiere a la parte demandante para que acredite el trámite que se le ha dado a la comisión conferida al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble previamente embargado en el presente asunto, debe acreditar el recibido por parte del comisionado para su diligenciamiento.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 023
HOY, 23 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO